



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **COMUNICADO N°12-2021-DIGESA/MINSA**

### **Prórroga de plazo de vigencia para Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes, plaguicidas y productos químicos**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.
2. Respecto al TUPA N° 25: “Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado) y al TUPA N° 55: “Autorizaciones Sanitarias de productos químicos de uso industrial y profesional (nacional o importado)”, se dispuso, mediante el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, que los títulos habilitantes que se encuentren próximos a vencer, hasta el 31 de mayo, se encuentran prorrogados un año. Debiendo las empresas, antes de dicha fecha, iniciar el trámite de sus respectivas Autorizaciones Sanitarias.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

Lima, 01 de mayo de 2021.